



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE NEIVA HUILA**

Neiva, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
Demandado : YEISON ELIECER PEREZ CASTANO
Radicación : 2023-00091

Analizada la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía instaurada por **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.** por conducto de apoderado judicial, en contra de **YEISON ELIECER PEREZ CASTANO**, se observa lo siguiente:

1. No hay claridad respecto de las pretensiones de la demanda, toda vez que, debe individualizar cada uno de los instalamentos que se pretenden ejecutar tal como fue pactado en el pagaré que aquí se ejecuta, es decir, debe especificar las cuotas mensuales dejadas de cancelar con su respectiva fecha de vencimiento y en consecuencia la fecha en que se causan los intereses de mora de cada una.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la demanda promovida por **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.** en contra de **YEISON ELIECER PEREZ CASTANO**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación de este auto, se **SUBSANE** las falencias anotadas precedentemente, so pena de rechazo.

SEGUNDO.- RECONOCER personería jurídica al abogado **JESUS ALBEIRO BETANCUR VELASQUEZ** para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

KPGY